CONTRATO U.O.C. Nº 13 /2018

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 PARA LA ADQUISICION DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 344.315 SUSCRITO CON LA FIRMA SEGEL LOGISTICA S.A.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC N°: 80026570-0**, con domicilio en República Dominicana casi España, Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada por la Señora **MICHAEL HERSCHKOWICZ**, con Cédula de Identidad Nº 5.187.962, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e individualmente **PARTE**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por Resolución MTESS Nº 246/18 de fecha 27 de abril de 2018, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18 PARA LA ADQUISICION DE TONERS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 344.315**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en el Subgrupo: **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **344.315**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es el Nº **222/18**.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

El presente Contrato es resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 ADQUISICIÓN DE TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID. 344.315**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS Nº 246/2018 de fecha 27 de abril de 2018.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

5.1. Conforme al Anexo Nº 2 Cuadro de Adjudicación:

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

LOTE Nº 6 - CINTAS PARA IMPRESORAS MATRICIALES						SEGEL LOGISTICA SA			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	Cinta Matricial Fiscal STAR MICRONICS, Modelo SP 742, RC 700B, bicolor (negro y rojo)	UNIDAD	UNIDAD	70	STAR MICRONICS	CHINA	33.000	2.310.000
2	44103103-001	Cinta matricial EPSON TM-U220D, ERC38, Bicolor (negro y rojo)	UNIDAD	UNIDAD	70	EPSON	CHINA	33.000	2.310.000
						TOTAL			4.620.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 4.620.000*** (Guaraníes cuatro millones seiscientos veinte mil) considerando las cantidades máximas y ***Gs. 2.310.000*** (guaraníes dos millones trescientos diez mil) considerando las cantidades mínimas.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES***

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Edificio Central de MTESS.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO***

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del MTESS.----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Vo.Bo

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 07 de junio de 2018, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

MICHAEL HERSCHKOWICZ
Representante Legal
SEGEL LOGISTICA S.A.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992